



DRC COLOMBIA - MONITOREO DE PROTECCIÓN

SITUACIÓN DE PROTECCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN BOGOTÁ - CUNDINAMARCA Y NARIÑO - ENERO 2023

Este reporte resume los hallazgos del monitoreo de protección que DRC Colombia realizó en Bogotá D.C. y en los municipios de Soacha (Cundinamarca), Barbacoas, La Tola y Olaya Herrera (Nariño) como parte de su acción humanitaria en el país. El documento incorpora información primaria recolectada en enero de 2023, así como fuentes de información secundaria, y se enfoca en la situación de las personas refugiadas, migrantes y víctimas del conflicto armado con discapacidad.

Población participante:

Encuestas hogar:	77 familias	240 personas	127 mujeres (52,9 %)	113 hombres (47,1 %)
Grupos focales		Entrevistas con actores clave		
4 grupos (1 en Bogotá, 1 en Barbacoas, 1 en La Tola y 1 en Olaya Herrera)		28 participantes (14 mujeres y 14 hombre)	8 entrevistas = 2 funcionarios públicos de La Tola, 2 liderazgos sociales (La Tola y Barbacoas), 2 miembros de organizaciones social (Bogotá y Barbacoas), 1 representante de una ONG en Bogotá (Humanity & Inclusion) y 1 docente de Barbacoas.	

En enero de 2023, 77 personas dentro de los territorios referidos participaron en la encuesta y brindaron información sobre las personas pertenecientes a sus familias. De las 240 personas representadas en las encuestas, 31 personas reportaron alguna discapacidad (13%): 15 personas tienen discapacidad física, 12 discapacidad visual, 3 discapacidad múltiple y 2 discapacidad auditiva. En cuanto al rango etario, 17 se encuentran entre los 18 y 59 años, 9 son mayores de 60 años y 5 son menores de edad entre los 12 y 17 años; de las 14 personas menores y adultas mayores con discapacidad, 13 se encontraban en Barbacoas y La Tola.

Por su parte, la información cualitativa obtenida en los grupos focales de discusión en el departamento de Nariño¹ y en las entrevistas con actores clave realizadas en la ciudad de Bogotá D.C.² mostraron como factor común la alta prevalencia y necesidad de atención respecto de situaciones de discapacidad intelectual y personas que padecen síndrome de Down.

Discapacidad, movilidad humana y conflicto armado

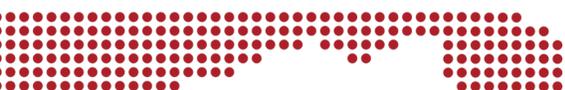
El tránsito migratorio de familias refugiadas y migrantes con integrantes que presentan alguna discapacidad aumenta la situación de vulnerabilidad y exposición a riesgos de protección, tanto de las personas con discapacidad como tal, así como de las personas que tienen rol de cuidadoras. En el grupo focal realizado en Bogotá³, las personas participantes manifestaron cómo **la falta de documentación adecuada** y

-consecuentemente- el uso de pasos migratorios irregulares redundan en el grado de indefensión desproporcionado que enfrentan las personas con discapacidad (PcD), quienes quedan a merced de escenarios de tráfico de personas y presencia de grupos armados que ejercen control en zonas de frontera.

1. Grupos focales (enero de 2023). Municipios de Barbacoas, La Tola y Olaya Herrera.

2. Humanity & Inclusion y Fundación Mujeres de Nueva Luz.

3. Grupo focal (enero de 2023) Barrio La Gaitana (Localidad de Suba), Bogotá D.C.



Como reflejo del grado de vulnerabilidad y de la complejidad de vida de las PcD en contextos de conflicto armado, en los grupos focales desarrollados en la subregión de Sanquianga (municipios de La Tola y Olaya Herrera) surgieron discusiones entre las personas cuidadoras acerca de cómo la falta de cuidado sobre esta población y el contexto de seguridad han llevado a **mecanismos negativos de afrontamiento** como el porte de armas blancas para defenderse ante eventuales ataques.

Exclusión y discriminación socioeconómica



• Acceso a información y trabajo

El acceso a información en torno a PcD presenta problemas que contribuyen a invisibilizar su situación y, correlativamente, a reproducir escenarios de marginación. Por una parte, el Estado no cuenta con información detallada y actualizada sobre cifras y situación de las PcD en situación de movilidad humana⁴, y si bien existe un marco normativo robusto sobre los derechos de las PcD⁵, sus

contenidos no son aplicados ni socializados suficientemente entre los funcionarios públicos. Correlativamente, hay poca divulgación sobre derechos y rutas de atención para las PcD, más aun teniendo en cuenta que las barreras geográficas, económicas y/o de transporte que suelen condicionar las posibilidades de acceso a información, impactan de manera diferencial a este grupo poblacional⁶.

En este sentido, en Bogotá se han identificado casos de PcD que se han visto ad-pertas de ser excluidas de la posibilidad de obtener una estancia legal en Colombia, debido a barreras de información, pero que gracias al acompañamiento de los equipos legales de DRC están en proceso de acceder al PPT⁷ o han recuperado el estatus regular derivado de la solicitud de refugio⁸. Sin embargo, estos casos pueden ser solo excepciones a una situación estructural con potencial de afectar a muchas más personas que carecen de información y -consecuentemente- de asistencia legal especializada para la protección y el ejercicio de sus derechos.

De igual manera, las PcD en los grupos focales manifiestan que son excluidas de la mayoría de las oportunidades laborales a las cuales se presentan, bajo pretexto de que se requieren personas que puedan moverse con facilidad y/o levantar cargas pesadas, pero sin que se tengan en cuenta sus capacidades cognitivas⁹. Precisamente, este escenario refleja la ausencia de oportunidades laborales diferenciales y adecuadas a la situación de las PcD, y tiene como consecuencia que este grupo poblacional presente un riesgo más alto de padecer escenarios de desalojo y/o situación de calle por la falta de ingresos económicos; tanto en Bogotá¹⁰ como en Nariño¹¹, las PcD y/o sus cuidadores(as) manifiestan que se ven en la necesidad constante de acudir a ayudas humanitarias de organizaciones no gubernamentales o parroquias como únicos medios de subsistencia a los cuales tienen acceso.

4. Entrevista con Actor Clave (EAC). Representante de Humanity & Inclusion. 20 de enero de 2023.

5. ONU Mujeres. Informe sobre los análisis de la situación de las personas con discapacidad en Colombia. 2021. "Colombia cuenta con una estructura normativa e institucionalidad muy favorable al desarrollo y garantía de los derechos de las personas con discapacidad. La mayoría de la normatividad colombiana se ha adaptado a la convención y al apego de sus artículos". Disponible en: <https://colombia.unwomen.org/es/digital-library/publications/2022/05/analisis-de-la-situacion-de-las-personas-con-discapacidad-en-colombia-2021>

6. Al respecto, el Informe de Discapacidad y Movilidad Humana emitido por el Alto Comisionado de la Naciones Unidas en el 2021, da a conocer las barreras que enfrenta la población refugiada y migrante en América Latina. Dentro de estas se encuentra que la mayoría desconoce sus derechos como personas con discapacidad; asimismo, agrega que los mecanismos de protección no incluyen protocolos específicos de atención a personas con discapacidad, generando así barreras para el acceso a derechos y a la justicia. Véase: Informe discapacidad y movilidad humana, ACNUR. 2021. Disponible en: <https://www.acnur.org/60f887544.pdf>

7. Caso de asistencia legal relativo a una mujer diagnosticada con hidrocefalia y espina dorsal bífida, quien ingresó por un paso migratorio irregular a Colombia en septiembre de 2019 y por falta de conocimiento por parte de su cuidador no tramitó el Permiso Especial de Permanencia (PEP), que en su momento fue mecanismo de regularización migratoria; esto derivó en la imposibilidad de acceder a servicios médicos especializados y requeridos por la persona. El equipo legal acompañó a la persona para acceder al ETPV, pero no obtuvo respuesta oportuna sobre el PPT, por lo cual se requirió a Migración Colombia para que decidiera la solicitud de inmediato; no obstante, la entidad manifiesta que el documento sigue en trámite. Provisionalmente, se logró la certificación de PPT en trámite, para habilitar la afiliación de la persona en el sistema de salud.

8. Caso de asistencia legal asociado a un hombre de 44 años con discapacidad física (amputación de una pierna), con perfil de protección internacional por padecer secuestro y tortura en su país de origen, cuya solicitud de refugio fue archivada por razones desconocidas y sin que la persona tuviera conocimiento de tal decisión. El acompañamiento del equipo de ayuda legal permitió el desarchivo de la solicitud y la obtención de un nuevo salvoconducto de permanencia SC-2.

9. Gupo focal (enero de 2023). Barrio La Gaitana (Localidad de Suba), Bogotá.

10. Ibíd.

11. Grupos focales (enero de 2023). Municipios de Barbacoas y La Tola (Nariño).



- **Roles de cuidado**

La falta de aplicación de normas con respeto a los derechos de las PcD y de un entorno estructural inclusivo hace que la calidad de vida de las PcD depende en gran medida de las personas que se encargan de su cuidado, quienes se preocupan por generar condiciones dignas para la vida de sus seres queridos. Paradójicamente, las personas en roles de cuidado habitualmente se enfrentan al costo de oportunidad de tener graves dificultades o incluso verse privados de la posibilidad de buscar y acceder a alternativas de generación de ingresos que se adecúen a los requerimientos temporales que implica el cuidado de las PcD¹².

Asimismo, las personas cuidadoras participantes en los grupos focales resaltan que las dificultades socioeconómicas de sus familias se ven reforzadas también por el deterioro de su salud física y mental como consecuencia de las jornadas extensas y esfuerzos asociados al cuidado, por una alimentación precaria para toda la familia, y que circunstancias como los -ya referidos- mecanismos negativos de afrontamiento hacen incluso que estén más expuestos a situaciones de marginación jurídica y responsabilidad legal si eventualmente fueran juzgados por defenderse ante ataques en contextos de inseguridad y conflicto¹³.

- **Adulthood mayor**

En Colombia, cerca del 50% de las PcD tienen 60 años o más¹⁴, circunstancia que denota el hecho de que, a medida que avanza el ciclo de vida, aumenta la probabilidad y el riesgo de presentar limitaciones físicas y cognitivas que den lugar a algún tipo de discapacidad. Como se mencionó anteriormente, según los resultados de la encuesta hogar, todas las PcD adultas mayores se encontraron en Barbacoas y La Tola; si bien las cifras no denotan una gran representatividad, esto podría relacionarse con condiciones complejas asociadas a las zonas afectadas por el conflicto armado y/o de difícil acceso, en las cuales es posible encontrar mayores obstáculos para desarrollar actividades, participar en la vida social, comunitaria y económica, y para acceder a servicios de salud, que funjan como factores para aumentar el riesgo de discapacidad.

De acuerdo con lo anterior, en el grupo focal desarrollado en Barbacoas, al hablar del acceso a servicios para las PcD, las personas participantes se refirieron también a la situación de las personas adultas mayores, y a las barreras y desatención

crecientes que este grupo poblacional enfrenta para acceder a derechos y servicios, lo cual las pone en una situación de vulnerabilidad especial y aumenta sus riesgos, por ejemplo, en torno a la salud¹⁵. Lo anterior podría reflejar también escenarios problemáticos como la influencia del factor social a efectos de generar o reproducir condicionamientos de salud y -eventualmente- situaciones de discapacidad, así como la asimilación genérica de la adultez mayor y/o vejez a una discapacidad.

Acceso a derechos y servicios esenciales

- **Salud**

“Para atención con especialista en la ciudad de Pasto, a algunas personas se les cubren los pasajes y a otros no. Los casos con necesidades de terapias, por falta de recursos no pueden acceder al servicio; en ocasiones algunos de los padres reúnen [dinero] para hacer las terapias de sus hijos de forma particular en Barbacoas, y hay un profesional en fisioterapia que practica dicho procedimiento haciendo descuentos.”

Directora fundación Semillas de Amor, Barbacoas.

Las barreras de acceso a salud para las PcD se presentan, no solamente respecto de personas en **situación migratoria irregular, sino también en personas que cuentan con PPT y afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)**: dispositivos técnicos, terapias y pañales son algunas de las necesidades de salud que las PcD suelen ver insatisfechas de manera general, limitando así las posibilidades de una vida en condiciones dignas¹⁶. Incluso, algunas PcD han informado que las EPS les han solicitado registros de gastos e ingresos personales para valorar la viabilidad de la entrega de ayudas técnicas¹⁷.

Ahora bien, las barreras de acceso a salud para las PcD en zonas de difícil acceso y/o afectadas por el conflicto armado se hacen más evidentes. En el caso de Barbacoas, la atención médica especializada o insumos como pañales con orden médica deben obtenerse en la ciudad de Pasto, lo cual implica un recorrido terrestre de aproximadamente cinco horas; sin embargo, las personas no siempre obtienen una remisión u orden médica formal para acceder a los servicios que requieren o no pueden cubrir los costos para desplazarse hasta la capital departamental, puesto que usualmente deben permanecer al menos dos días para cumplir citas y deben contar con el acompañamiento de una persona con rol de cuidado¹⁸.

12. EAC. Liderazgo social del municipio de Barbacoas (Nariño). Enero de 2023.

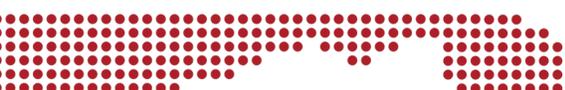
13. Grupo focal (enero de 2023). Municipio de La Tola (Nariño).

14. Ministerio de Salud y Protección Social, Oficina de Promoción Social. Sala Situacional de la Población Adulta Mayor. 31 de mayo de 2019.

15. Grupo focal (enero de 2023). Municipio de Barbacoas (Nariño).

16. Entrevista con Actor Clave (EAC). Representante de Humanity & Inclusion. 20 de enero de 2023.

17. Ibid.



- **Educación**

Uno de los problemas estructurales para la protección efectiva de los derechos de las PcD y, específicamente, de menores de edad con discapacidad, es la **falta de capacidad del sistema educativo** para desarrollar evaluaciones de necesidades en torno a distintas discapacidades y, con base en estas, implementar ajustes razonables de tipo infraestructural y actitudinal en las instituciones educativas¹⁹.

De esta manera, las condiciones básicas para el goce del derecho a la educación suelen ser particularmente inobservadas para el caso de las PcD, puesto que, además de la limitación estructural en el número de instituciones educativas y cupos²⁰ (disponibilidad), las instituciones existentes suelen carecer de rampas, y de la capacitación suficiente en el personal para el desarrollo de programas de aprendizaje diferenciales (adaptabilidad) y para evitar barreras al momento de la asignación de cupos (accesibilidad)²¹; así ocurrió en el caso de una persona con discapacidad en Soacha, a quien la Secretaría de Educación municipal negó el cupo escolar bajo el pretexto general de la extraedad²², sin tener la especial protección constitucional que tienen las personas con discapacidad, en virtud de la cual el Estado (i.e. dependencias e instituciones educativas de carácter público) están obligadas a promover medidas especiales para el logro de la igualdad material²³.

Respuesta institucional y capacidades locales

La insuficiencia de la oferta pública para atender las necesidades de la población en situación de discapacidad fue una preocupación constante en los grupos focales desarrollados. Según lo expuesto anteriormente, las limitaciones para el acceso a derechos dan cuenta de una problemática de **desatención estructural** con independencia de la nacionalidad, situación migratoria o ubicación geográfica.

De acuerdo con lo anterior, pudo identificarse también que gran cantidad de servicios a los que las PcD pueden acceder es a través de servicios y remisiones fuera del ámbito estatal. A través del ámbito humanitario y de la cooperación internacional (en especial en el caso de la población refugiada y migrante), las PcD han logrado acceder a tratamientos médicos, terapias, medicamentos y distintos exámenes²⁴, lo que pone en evidencia el estado del sistema público de salud en lo referente al acceso a servicios para este grupo poblacional.

Se resalta el caso de fundaciones locales como Semillas de Amor en Barbacoas, cuya intermediación ha facilitado que personas con roles de cuidado respecto de PcD accedan a formaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- en temas como modistería básica y uso de la concha del coco. Asimismo, la fundación facilita capacitaciones dictadas por voluntarias sobre huertas caseras, siembra de cultivos, recuperación de plantas medicinales (siembra), así como atención psicosocial a PcD y -principalmente- a personas en roles de cuidado.

18. Entrevista con Actor Clave (EAC). Directora de la Fundación Semillas de Amor. 18 de enero de 2023.

19. Entrevista con Actor Clave (EAC). Representante de Humanity & Inclusion. 20 de enero de 2023

20. Entrevista con Actor Clave (EAC). Liderazgo social del municipio de Barbacoas (Nariño). Enero de 2023.

21. Entrevista con Actor Clave (EAC). Representante de Humanity & Inclusion. 20 de enero de 2023

22. Núcleo familiar que ingresó a Colombia en 2018 y está integrado por una mujer de 44 años, su esposo y su hijo de 24, quien cuenta con discapacidad múltiple y posee el PPT.

23. Constitución Política de Colombia. Artículo 13: "(...) *El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.*"

24. Entrevista con Actor Clave (EAC). Directora de la Fundación Semillas de Amor. 18 de enero de 2023.



Recomendaciones para la acción humanitaria



Ministerio de Salud y Protección Social, Secretarías de Integración y/o Desarrollo Social

- Promover el desarrollo de programas de protección social (a nivel alimentario, monetario y comunitario) que apunten específicamente a la atención de las personas con discapacidad.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Migración Colombia

- Promover procedimientos diferenciales para los trámites relacionados a personas con discapacidad, así como excepciones documentales para el acceso a derechos y servicios de esta población.

Organizaciones humanitarias con mandato de protección

- Fomentar espacios de capacitación y fortalecimiento técnico con distintos auditorios (institucionalidad, PcD y staff humanitario) sobre derechos de las PcD y enfoque diferencial en discapacidad.
- Promover iniciativas comunitarias enfocadas en la respuesta a necesidades, riesgos específicos y fortalecimiento de capacidades para las personas con discapacidad.
- Profundizar y/o priorizar el acompañamiento legal a personas con discapacidad en temas como protección internacional, regularización migratoria y acceso a salud.
- Incentivar el desarrollo de iniciativas de infraestructura de corto alcance, asociadas a ajustes razonables mínimos (p.ej. rampas y pasamanos) en espacios como instituciones educativas y centros de salud.